



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Considerando que tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, concurren situaciones excepcionales que dificultan el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Excmo. Ayuntamiento.

Vista la necesidad de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excmo. Corporación Municipal para la celebración telemática de la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo día **VEINTE DE ENERO** a las **DIECIOCHO HORAS** a través de la aplicación informática TEAMS (<https://teams.microsoft.com>), para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PUNTO 1º.- Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.

PUNTO 2º.- Propositiones y mociones de urgencia.

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 3º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que aplique la rebaja de los impuestos y tasas municipales prometida en la campaña electoral.

PUNTO 4º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que ejecute e implemente las medidas en materia de Personal aprobadas y negociadas en la última Mesa General celebrada en el anterior mandato.

PUNTO 5º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que, con carácter urgente, se abonen las subvenciones pendientes a los colectivos portuenses, así como, se abra la convocatoria para el presente ejercicio.

PUNTO 6º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que se presente, de forma urgente, un plan de rescate económico a los clubes deportivos portuenses, así como, una serie de medidas relacionadas con el deporte en la ciudad.

PUNTO 7º.- Moción suscrita por el Grupo Adelante El Puerto y el Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que ejecute las mociones aprobadas para la creación de espacios multidisciplinarios



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

y salas de ensayo, así como, los espacios para guardar el atrezzo y otros materiales relacionados con las artes escénicas.

PUNTO 8º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que desde Bienestar Social se trabaje para que ningún domicilio se quede sin suministros básicos en pleno invierno y estado de alarma.

PUNTO 9º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que cierre al tráfico las calles Nevería, en su tramo desde Plaza Isaac Peral hasta calle Palacios, y Vicario, en su tramo desde c/ Ganado hasta Plaza España, con el fin de poner el centro de la ciudad en valor.

PUNTO 10º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que tome las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud en las aulas de nuestra ciudad ante la ola de frío y la crisis sanitaria.

PUNTO 11º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno la instalación de badenes en diferentes puntos de alto riesgo de accidentes existente en calles de Valdelagrana.

PUNTO 12º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que se realice de inmediato obras de reparación de la ruina parcial del Hospital San Juan de Dios.

PUNTO 13º.- Moción del Grupo Vox instando al equipo de gobierno a que se convoque cuanto antes una nueva Comisión de Accesibilidad y establezca un plan específico que aborde y determine los objetivos a seguir en el plan de accesibilidad de la ciudad.

PUNTO 14º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que se elabore un nuevo Plan de Emergencia Municipal o revisión integral del existente para que se ajuste a la realidad actual y al marco legal vigente.

PUNTO 15º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que a través del Área de Medio Ambiente se realicen los cambios que procedan en la actual Ordenanza Municipal sobre Tenencia de animales de compañía con la finalidad de actualizarla y adecuarla a la normativa de prohibición del uso de métodos aversivos, collares de ahorque, de pinchos o eléctricos.

PUNTO 16º.- Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.

PUNTO 17º.- Preguntas ordinarias

a).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre por qué se ha esperado hasta el día 11 de enero para activar el protocolo especial cuando ya se llevaba varios días con condiciones meteorológicas adversas y se anunciaba la ola de frío que se está padeciendo.

b).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre si se ha avanzado en el proyecto de remodelación del Mercado de Abastos.

c).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre cuál es el motivo por el que no se entrega las tres actas de Inspección de la Policía Local del servicio municipal de grúa solicitada por este Grupo.

DOCUMENTO _DECRETO: 2021/76 - PLENO - Pleno 20/01/2021 Convocatoria de sesión ordinaria.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2021/76
OTROS DATOS Código para validación: CD9UR-T8IGT-1Q7Q4 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2021 a las 13:56:28 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 13/01/2021 13:52 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 13/01/2021 13:54 ESTADO FIRMADO 13/01/2021 13:52



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1064754 CD9UR-T8IGT-1Q7Q4 DC2E15DCABD2607310D02DD0EAB5B4D913D36DA. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

- d).- Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre cuando se tiene previsto convocar el primer ejercicio de las oposiciones a Policía Local.
- e).- Pregunta formulada por el Grupo Adelante El Puerto sobre cuándo se tiene previsto llevar a cabo la retirada de las vallas publicitarias con contenido sexista en la ciudad.
- f).- Pregunta formulada por el Grupo Adelante El Puerto sobre cuál ha sido el motivo de la retirada del cartel contra la violencia de género que estaba ubicado en la fachada del Ayuntamiento y dónde se encuentra actualmente.
- h).- Pregunta formulada por el Grupo Vox sobre si se tiene pensado incluir en los Presupuestos de 2021 una partida específica para solucionar el desfase por la falta de reconocimiento de las cuantías pendientes de los distintos colectivos sociales pertenecientes a años anteriores.

PUNTO 18º.- Preguntas de Urgencias

PUNTO 19º.- Ruegos de Urgencias.

SEGUNDO. Se emplaza a los miembros del órgano colegiado a conectarse telemáticamente mediante la aplicación elegida, a estos efectos, se dará traslado de la presente convocatoria a El Puerto Global, S. L. para que disponga la creación del evento y se comunique con todos los asistentes, para que puedan estar en disposición física y técnica de conectarse telemáticamente, antes de la hora fijada para el inicio de la sesión.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.